



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Aprobado por el Ayuntamiento de Huerta de Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2018, el pliego de cláusulas administrativas por el que ha de regirse el arrendamiento mediante subasta pública del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.588, se expone al público para que puedan presentarse proposiciones.

Las condiciones de la subasta se extractan a continuación:

– *Objeto de la subasta:* El arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.588 (con una extensión de 3.660 hectáreas, en el que se incluyen el M.U.P. número 226, con 2.055,77 hectáreas y el M.U.P. número 611 con 250 hectáreas), del término municipal de Huerta de Rey.

– *Precio de la licitación:* El tipo de licitación queda fijado al alza, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.588, en 23.000 euros/temporada, siendo este el precio base de subasta.

Este precio total se incrementará acumulativamente de acuerdo al Índice de Precios al Consumo que fije el Instituto Nacional de Estadística el 31 de diciembre del último ejercicio cerrado.

– *Duración del contrato:* La duración del contrato se efectuará por un periodo de diez años o temporadas cinegéticas, comenzando el día 1 de abril de 2019 tras la formalización del contrato y finalizando el día 31 de marzo de 2029.

– *Garantías:* El adjudicatario se compromete y obliga, a la firma y formalización del contrato, a prestar a favor del Ayuntamiento, una fianza, por importe del 5% del precio total de adjudicación del contrato para responder del cumplimiento de las obligaciones del mismo.

– *Presentación de proposiciones:* Se presentarán en el Ayuntamiento de Huerta de Rey, dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de que el último día sea sábado o inhábil se prorrogará el plazo al primer día hábil siguiente.

– *Documentación a presentar:* La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares recogidas en el Anexo, que podrá obtenerse en la Secretaría del Ayuntamiento de Huerta de Rey, en el perfil del contratante y en la página web municipal (www.huertaderey.es).

– *Apertura de plicas:* Tendrá lugar mediante acto público en la Secretaría del Ayuntamiento de Huerta de Rey, a las 12:00 horas del segundo día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la admisión de proposiciones. En caso de que el último día sea sábado o inhábil la apertura de plicas se prorrogará al primer día hábil siguiente.



– Modelo de proposición económica:

D., con DNI número y con domicilio en, enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha, por el Ayuntamiento de Huerta de Rey, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.588, del término municipal de Huerta de Rey, se somete a las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas, y ofrece el precio de euros (en número y letra), por el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza.

En Huerta de Rey, a 22 de enero de 2019.

El Alcalde,
Antonio Muñoz Cámara